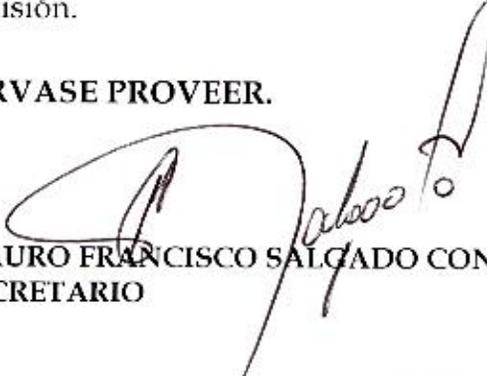




INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima, 27 de enero de 2022. Al Despacho de la señora Jueza para informarle que el día 16 de diciembre del año 2021, se recibió virtualmente demanda divisoria, instaurada por la Doctora Olga Lucia Bohórquez Otálora en representación de la señora María Alicia Hernández Gutiérrez en contra de Leidy Johana Galindo Alba y Gustavo Galindo Contreras, anexó poder, Escritura Pública No.2573 del 02 de diciembre de 2015 otorgada en la Notaría Primera de Facatativá, Folio de matrícula inmobiliaria No. 156-134274, certificación catastral , paz y salvo impuesto predial año 2021, plano, descripción de linderos de los dos lotes en que se propone la división.

SIRVASE PROVEER.


MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Guayabal de Siquima, 27 de enero de 2022.

Referencia : DIVISORIO No. 253284089001 2021-0013400
Demandante : MARIA ALICIA HERNANDEZ GUTIERREZ.
Demandados : LEIDY JOHANA GALINDO ALBA Y GUSTAVO GALINDO CONTRERAS.

De conformidad con lo reglado en el artículo 90 del C.G.P., se **INADMITE** la presente demanda para que dentro del término legal se subsane en lo siguiente:

- 1.- Alléguese el respectivo **dictamen pericial** de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 406 del Código General del Proceso.
- 2.- Como quiera que la subdivisión tiene que ver con el plan de ordenamiento adoptada por el municipio, apórtese el respectivo concepto de Planeación Municipal frente al área mínima divisible en la zona rural.
- 3.- Alléguese copia de la Escritura Pública No. 44 del 19 de enero de 2018 de la Notaría Segunda de Facatativá, por medio de la cual la demandante compró el derecho de cuota que refiere en el hecho tercero del escrito de demanda.
- 4.- Alléguese el Folio de Matrícula Inmobiliaria con fecha de expedición reciente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA
Calle 3 No. 4 - 47 - Teléfono 3192668148 - 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

tenga en cuenta la parte demandante que aportado data del mes de junio del año 2018.

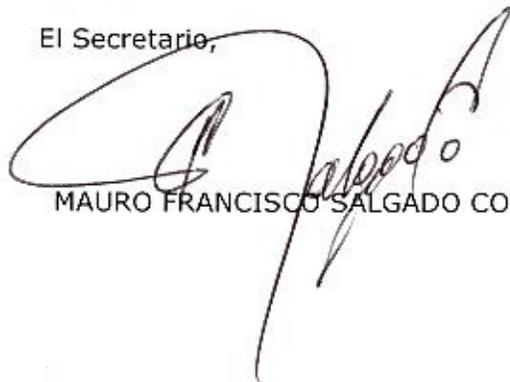
NOTIFIQUESE.


MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy 28 ENE 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 002-

El Secretario,


MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS

